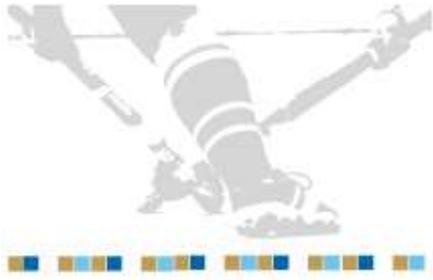




# **ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES**



**BOLETÍN SEMANAL N° 49 – 20 DE DICIEMBRE DE 2024**



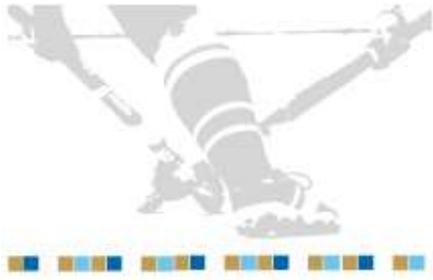
Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



# Índice

- |     |   |        |
|-----|---|--------|
| 1.) | CAMBIO DE REGLA EJECUCION DE CORNER CORTO | Pág. 3 |
| 2.) | TRIBUNAL DE DISCIPLINA                    | Pág. 3 |





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## CAMBIO DE REGLA EJECUCION DE CORNER CORTO

A partir del próximo Torneo Metropolitano 2025 se ha dispuesto un cambio de regla en la ejecución del Córner Corto con el objetivo de respetar el espíritu reglamentario que implica la ejecución de dicha jugada y optimizar la experiencia de juego.

Cuando se conceda un córner corto el tiempo del partido se detendrá durante 80 segundos. (para permitir que los atacantes se preparen, y los defensores y arquero se coloquen las protecciones que estimen correspondientes conforme la regla 4.2 del Reglamento FIH).

Pasados los 80 segundos, el Juez de Mesa dará clara indicación con silbato o bocina del vencimiento del tiempo y el árbitro reiniciará el juego haciendo sonar el silbato para que se ejecute el córner corto.

En el caso de que un equipo no esté listo, el árbitro debe identificar al infractor y deberá sancionarlo con tarjeta VERDE.

Si el jugador ya hubiera sido sancionado previamente con tarjeta VERDE durante el encuentro, deberá sancionarlo con tarjeta amarilla por 5 minutos.

Si este jugador es un defensor, el equipo defenderá el córner corto con un jugador menos.

Si el infractor fuera el arquero, el equipo deberá decidir cuál de los defensores se retira con tarjeta verde y defender el córner con un jugador menos.

Si el jugador sancionado fuera un atacante, podrá ser reemplazado por cualquier otro del mismo equipo toda vez que no existe límite de cantidad de jugadores atacantes en el Córner Corto.

Esta regla se aplicará a los partidos de las siguientes divisiones:

Primera e Intermedia de Caballeros A y B



Primera e Intermedia de Damas A, B y C.  
Partidos de Copa Buenos Aires

En el mes de Febrero estaremos trabajando en la difusión y preparación de los Jueces de Mesa a fin de instruirlos y aclarar las dudas pertinentes.

**PROTECCION EN CORNER CORTO.**

A partir del Torneo Metropolitano 2025 y Copa Buenos Aires deberá respetarse la Reglamentación de la Federación Internacional de Hockey (FIH) en relación a las protecciones admitidas la cual también es receptada por la Reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey (CAH).

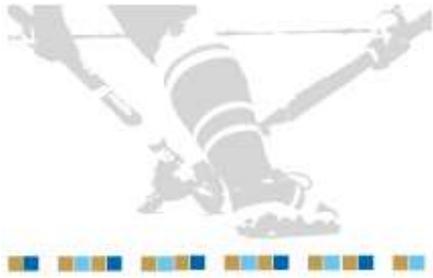
La regla indica que:

-A los jugadores se les permite usar protección para las manos que no aumenta el tamaño natural de las manos significativamente

-Los jugadores de campo tienen permitido la utilización de cualquier tipo de protección corporal (incluyendo protección para las piernas o rodilleras para defender el CC) debajo de la ropa normal de juego; las rodilleras utilizadas con este propósito, pueden utilizarse fuera de las medias.

**-Se recomienda el uso de canilleras y protector bucal**





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024

### RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 479-24

Informe: BOTTA, Juan Francisco  
Fecha: 08-dic-24  
Nº de Partido: 2024-200-1-7-85  
Equipos: DUCILO A vs G. Y ESGRIMA A  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato A/B/C  
Otros: Público de Ducilo

#### RESOLUCION

*I.- Téngase presente el descargo efectuado por la Sra. delegada del club Ducilo.*

*II.- Tal como fuera solicitado se abre el expediente a prueba: se dispone que Sras. Laura Andrade y Silvia D'Ambrosio presenten la pertinente declaración testimonial -por escrito- a fin de que relaten los hechos que tuvieran oportunidad de percibir a través de sus sentidos.*

*Se hace saber que la comparecencia de los testigos será responsabilidad de quien los hubiera propuesto (art. 27 de las NFTD).*

*III.- Se procede a incorporar el corte de vídeo presentado por el club Ducilo.*

### ACORDADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA N° 06

***El Tribunal de Disciplina se reunirá el lunes 23 de dic. a las 19 hs.  
Toda comunicación al mismo deberá ser enviada hasta el mismo lunes a las 16hs. como máximo,  
para ser tratado***

Nilda Urri  
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele  
Presidente

Néstor Burman  
Secretario

Rodolfo Schmitt  
Presidente